supuesto de gastos del Organismo, Programa 456C, la cantidad inicialmente reservada para la concesión de ayudas al desarrollo de guiones para autores y empresas productoras asociados temporalmente, convocadas por resolución de 27 de diciembre de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Director general del ICAA, José María Otero Timón.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13021 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2001, de la Secretaría General de Agricultura, por la que se modifica la de 26 de enero de 2001, por la que se publicó el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar durante 2001, y se aprueba el correspondiente al segundo semestre del presente año.*

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 17 de marzo de 1988, por la que se actualizan y regulan los certámenes ganaderos de raza pura, de carácter nacional e internacional, y se fijan los estímulos a la participación en los mismos, en su apartado tercero, punto 2, confiere a la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, en la actualidad Dirección General de Ganadería, la facultad de publicar por Resolución, en el primer trimestre de cada año, el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar en dicho período.

Teniendo en cuenta la propuesta de calendario que formula la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), basándose en las solicitudes de las asociaciones reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y que fueron aplazadas por la aparición de focos de fiebre aftosa en varios países de la Unión Europea, para evitar la entrada y difusión de la enfermedad, y basados en la Orden de 15 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se admite y autoriza la celebración de los certámenes relacionados en el anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo expuesto, y con modificación de la Resolución de esta Secretaría General, de 26 de enero de 2001, por la que se publicó el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar durante 2001, resuelvo aprobar el calendario de certámenes ganaderos a celebrar durante el segundo semestre de 2001, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 21 de junio de 2001.—La Secretaria general, Isabel García Tejerina.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ANEXO

1. **Concursos subasta y subastas nacionales**

Año 2001

Localización	Fecha subasta	Especie	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Asturias. Concurso-subasta. Cangas de Narcea. 30 de agosto-2 de septiembre.	2 de septiembre	Bovina.	Asturiana de los Valles.	M y H
Castilla y León. Subasta Nacional. Salamanca. 8-12 de septiembre. Concurso Nacional Castellana. Concurso Nacional Morucha. Concurso Nacional Limusina. Concurso Nacional Charolesa.	11 de septiembre	Ovina.	Merina.	M y H
			Navarra.	M y H
			Castellana.	M y H
			Manchega.	M y H
			Merina Precoz.	M
			Landschaf.	M
			Fleischschaf.	M
			Ille de France.	M
			Berrichon du Cher.	M
			Charmoise.	M
	12 de septiembre	Porcina.	Ibérica.	M y H
		Bovina.	Morucha.	M y H
			Avileña-Negra Ibérica.	M y H
			Pirenaica.	M y H
			Rubia Gallega.	M y H
			Limusina.	M y H
			Charolesa.	M y H
Aragón. Concurso subasta. Seriñena (Huesca). 20-22 de septiembre. Concurso Nacional Fleckvieh. Concurso Nacional Rasa Aragonesa.	22 de septiembre	Bovina.	Fleckvieh.	M y H
		Ovina.	Rasa Aragonesa.	M y H
Castilla y León. Concurso-subasta. Ávila. 23-26 de septiembre.	26 de septiembre	Bovina.	Avileña-Negra Ibérica.	M y H
Andalucía. Concurso-subasta. Huéscar (Granada). 27-29 de septiembre.	29 de septiembre	Ovina.	Segureña.	M y H
Extremadura. Subasta nacional. Zafra (Badajoz). 6-10 de octubre. Concurso Nacional Porcino Ibérico. Concurso Nacional Ovinos Precoces.	8 de octubre	Bovina.	Avileña-Negra Ibérica.	M y H
			Charolesa.	M y H
			Fleckvieh.	M y H
			Limusina.	M y H
			Pirenaica.	M y H
			Retinta.	M y H
			Rubia Gallega.	M y H
			Morucha.	M y H

Localización	Fecha subasta	Especie	Ganado participante	
			Raza	Sexo
	9 de octubre	Porcina.	Ibérica.	M y H
	10 de octubre	Ovina.	Merina.	M
			Merina Precoz.	M
			Ille de France.	M
			Fleischschaf.	M
			Landschaf.	M
			Berrichon du Cher.	M
			Charmoise.	M
Castilla y León. Subasta nacional. Boñar (León). 11-14 de octubre.	14 de octubre	Bovina.	Parda.	M y H
			Pirenaica.	M y H
			Charolesa.	M y H
		Ovina.	Merina.	M y H
Galicia. Subasta nacional. Aday-Lugo. 18-20 de octubre.	20 de octubre	Bovina.	Rubia Gallega.	M y H
Murcia. Concurso-subasta. Jumilla. 19-21 de octubre.	21 de octubre	Caprina.	Murciano-Granadina.	M y H
Navarra. Concurso-subasta. Tafalla. 26-28 de octubre.	28 de octubre	Ovina.	Navarra.	M y H
		Bovina.	Pirenaica.	M y H
Madrid. Subasta nacional. Madrid. 26-28 de octubre.	28 de octubre	Ovina.	Manchega.	M y H
		Bovina.	Avileña-Negra Ibérica.	M y H
			Limusina.	M y H
			Morucha.	M y H
			Rubia Gallega.	M y H
			Charolesa.	M y H
Asturias. Subasta nacional. Mieres. 8-10 de noviembre.	10 de noviembre	Bovina.	Asturiana Valles.	M y H
			Asturiana Montaña.	M y H
			Charoles.	M y H
			Parda.	M y H
Andalucía. Subasta nacional. Jerez de la Frontera (Cádiz). 8-11 de noviembre.	11 de noviembre	Bovina.	Retinta.	M y H
			Fleckvieh.	M y H
			Limusina.	M y H
			Charolesa.	M y H
		Ovina.	Merina Precoz.	M
			Ille de France.	M
			Fleischschaf.	M
			Landschaf.	M
			Berrichon du Cher.	M
			Charmoise.	M
Extremadura. Subasta nacional. Trujillo (Cáceres). 15-18 noviembre.	17 de noviembre	Ovina.	Merina.	M y H
			Manchega.	M y H
			Merina Precoz.	M
			Berrichon du Cher.	M
			Ille de France.	M
			Landschaf.	M
			Fleischschaf.	M
			Charmoise.	
	18 de noviembre	Bovina.	Avileña-Negra Ibérica.	M y H
			Asturiana Valles.	M y H
			Morucha.	M y H
			Retinga.	M y H
			Pirenaica.	M y H
			Fleckvieh.	M y H
			Limusina.	M y H
			Charolesa.	M y H

2. **Concursos nacionales**

Raza	Lugar y fecha	Tipo de certamen
Asturiana de los Valles.	Cangas de Narcea. 30 de agosto-2 de septiembre.	Concurso-subasta.
Castellana. Morucha. Limusina. Charolesa.	Salamanca. 8-12 de septiembre.	Concurso nacional.
Fleckvieh. Rasa Aragonesa.	Sariñena (Huesca). 20-22 de septiembre.	Concurso-subasta.
Avileña-Negra Ibérica.	Ávila. 23-26 de septiembre.	Concurso-subasta.
Segureña.	Huescar (Granada). 27-29 de septiembre.	Concurso-subasta.
Porcina Ibérica. Ovinos Precoces.	Zafra (Badajoz). 6-10 de octubre.	Concurso nacional.
Murciano-Granadina.	Jumilla (Murcia). 19-21 de octubre.	Concurso-subasta.
Navarra. Pirenaica.	Tafalla (Navarra). 26-28 de octubre.	Concurso-subasta.

3. **Exposiciones nacionales**

XII Exposición Nacional Ganado Puro. Piedrahíta (Ávila). 9-15 de agosto.

Salón Nacional de Ovino. Castuera (Badajoz). 4-8 de septiembre.

SEPOR-2001. Lorca (Murcia). 17-20 de septiembre.

Concurso Nacional Tudanca. Cabezón de la Sal (Santander). 12 de octubre.

TALPORC 2001. Talavera de la Reina (Toledo). 25-27 de octubre.

CONAFE 2001. Bilbao. 25-28 de octubre.

SICAB 2001. Sevilla. 20-25 de noviembre.

13022 *ORDEN de 20 de junio de 2001 por la que se modifica e incluyen determinados anexos de la Orden de 4 de agosto de 1993, por la que se establecen los requisitos para solicitudes de autorización de productos fitosanitarios.*

El formulario oficial para la presentación de las solicitudes de autorización de los productos fitosanitarios viene establecido en la Orden de 4 de agosto de 1993, por la que se establecen los requisitos para solicitudes de autorización de productos fitosanitarios, en su anexo I, posteriormente modificado por Orden de 20 de septiembre de 1994.

El Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, señala los requisitos que deben cumplir los impresos y los formularios oficiales para la presentación de las solicitudes, interesando particularmente lo relativo a la identificación del objeto de la solicitud, que debe figurar en el encabezamiento del mismo, y la necesidad de reservar un espacio para las anotaciones de registro de la entrada del documento en la oficina correspondiente.

Asimismo, resulta necesario incluir en el formulario los espacios y las referencias necesarios para cumplimentar los requisitos generales relativos a cualquier solicitud, establecidos en virtud de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, además de los establecidos por la reglamentación específica sobre productos fitosanitarios contenida en el Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, y en el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

Además, la experiencia del uso del formulario oficial, contenido en el anexo I de la referida Orden de 20 de septiembre de 1994, ha mostrado la necesidad de ampliar los supuestos que se mencionan como objeto de la solicitud, la conveniencia de señalar las circunstancias particulares, tales como el marco reglamentario que afecta a la solicitud y otras cuestiones tales como la existencia de las autorizaciones y de la documentación requerida que ya se encuentre en poder de la Administración, que son determinantes del nivel de requisitos exigido con cada solicitud.

Por otra parte, se requiere simplificar los aspectos relacionados con la presentación de las solicitudes, reduciéndola inicialmente a un solo ejemplar, facilitando que las copias adicionales, una vez subsanados los defectos existentes, se puedan presentar sobre soporte informático. También es conveniente incluir las indicaciones relativas a la forma de presentar la documentación que, con carácter general, está exigida para cualquier tipo de solicitud. Todo ello precisa la modificación del anexo IV de la citada Orden de 1993.

Por último, para la aplicación de lo establecido en el apartado 2 del artículo 2 de la Orden de 4 de agosto de 1993, es imprescindible facilitar la necesaria información acerca de los cultivos y usos que oficialmente tengan la consideración de aplicaciones de carácter menor, a cuyos efectos resulta necesaria la inclusión de un nuevo anexo V a dicha Orden.

En la elaboración del proyecto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y los sectores afectados.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de los anexos de la Orden de 4 de agosto de 1993.*

1. El formulario para solicitud de la autorización de los productos fitosanitarios, que figura en el anexo I de la Orden de 4 de agosto de 1993, se sustituye por el «Formulario para las solicitudes relativas al Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario», cuyo modelo se establece en el anexo I de la presente Orden.

2. Las instrucciones sobre la presentación de la documentación que figuran en el anexo IV de la citada Orden de 4 de agosto de 1993, se sustituyen por las que se establecen en el anexo II de la presente Orden.

3. Se crea el anexo V de la Orden de 4 de agosto de 1993, titulado «usos menores», a los efectos de proporcionar la información necesaria para la aplicación de lo establecido en su artículo 2 apartado 2, cuyo contenido es el que figura en el anexo III de la presente Orden.

Disposición transitoria única. *Utilización de otro tipo de formularios.*

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, se aceptarán las solicitudes presentadas en el formulario establecido en el anexo I de la Orden de 20 de septiembre de 1994, que modificó el de la Orden de 4 de agosto de 1993.

Disposición final primera. *Acceso a la información y uso de medios informáticos.*

1. El formulario que figura en el anexo I de esta Orden, así como la información necesaria para que pueda ser cumplimentado correctamente, se mantendrá a disposición de los interesados en las oficinas del Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario.

2. La Dirección General de Agricultura adoptará las medidas pertinentes para facilitar el acceso por medios informáticos a dicho formulario e información y para que el solicitante, en cuanto sea posible, pueda entregar en soporte informático las copias adicionales necesarias de la documentación.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 2001.

ARIAS CAÑETE